

derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

5ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda alta, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos y 96 metros cuadrados útiles. Es de tipo A, está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: por su frente, con descansillo de acceso y escalera primera y vivienda B) de la misma planta; Derecha, Manuel Segovia Mateo y patio de luces; Izquierda, calle de nueva apertura; y espalda, Enrique Cámara López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, en el tomo 3092, folio 151, finca nº 8.200.

Valorada en 3.840.000 ptas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2366

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición nº 618/91-BL, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., representado por el Procurador Sra. Flores Bernal, contra Juan Ros Miñarro y

José Mª Ros Reverte, y esposas de ambos a los solos efectos del art.144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día diecisiete de mayo, en segunda subasta el día catorce de junio, y en tercera subasta el día catorce de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el art. 1.499, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1º Trozo de tierra, riego de Matapollo, radicante en la Diputación de Tercia, de este término, de cabida cincuenta y ocho áreas, treinta y siete centiáreas y trece decímetros cuadrados; Linda: al este, con Sebastián García del Vas, oeste, carril de entrada a la casa de Sebastián García del Vas y tierras de Juan Ros Serrano; sur, brazal del Matapollos y norte, camino de los Folios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-I, con el número 30.748, y valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2º Una casa llamada la Pequeña, cuya puerta mira al sur, radica en la diputación de la Holla, de este término; con una superficie de treinta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por todos sus vientos con más tierras del comprador Juan Ros Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca-I, con el número 25.213, y valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2367

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Dª Luisa Mª Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. suma. hip. art. 131 L. Hipot. con el número 00324/1993, a instancia de la Procuradora Dª Juana Mª Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con DNI/CIF G-30010185 domiciliado en Gran Vía nº23 (Murcia) contra Juan Carvajal Reverte, con DNI/CIF 23116498-A domiciliado en Dip. de Marchena (Lorca), Josefa Soler Diaz, con DNI/CIF 23188453-Z domiciliado en Dip. de Marchena (Lorca) y Soledad Reverte Abellaneda, con DNI/CIF 23234836-Y domiciliado en Dip. de Marchena (Lorca), en reclamación de la suma de 7709818 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 1, señalándose para la primera el próximo día veintitrés de mayo y hora de las 11.15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veinte de junio y hora de las 11.15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día quince de julio y hora de las 11.15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licita-

dores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n, de ésta, cuenta nº 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.) para la finca 1ª y seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.), para la 2ª; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Los bienes objeto de subasta son

1ª Trozo de tierra en blanco, riego del Servál, de cabida dos fanegas, diez celemines y sesenta y dos céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a ochenta áreas y sesenta y cinco centiáreas; lindando: Norte, Isabel Moya; Sur, Ramón Ibarra Gázquez; Levante, Juan Pernias; y Poniente, Serafín Carvajal Reverte.

Inscrita al tomo 1.911, libro 1.604, folio 67, finca nº 30.344, inscripción 2ª.

2ª Trozo de tierra, riego de Mellado, de cabida seis celemines, marco de cuatro mil varas igual a trece áreas, noventa y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de Francisco Gómez, y además otra propiedad de D. Juan Carvajal Reverte; Sur, finca de Marcos Carvajal Reverte, y además, la Carretera de la casa de D. Alfonso, y Poniente, finca de Marcos Carvajal Reverte.

Inscrita al tomo 1.911, libro 1.604, folio 76, finca nº 39.354, inscripción 1ª.